



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección Nacional de Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

[Handwritten signature]

VICTOR ORLANDO CAMARENA SALVADOR
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 032 Fecha: 04.04.2013

BASES DEL CONCURSO

"EL PERUANO MÁS AMABLE"

1. OBJETO:

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, convoca al concurso "El Peruano Más Amable" con el objeto de reconocer y estimular, en los peruanos, la práctica de hábitos amigables hacia el turista, como una manifestación positiva de nuestra cultura turística¹. El concurso premiará al peruano que, mediante una destacada acción de amabilidad² contribuya a la experiencia positiva de un turista nacional o extranjero. La participación es libre.

2. BASE LEGAL:

- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR
- Ley N° 29408 - Ley General de Turismo
- Resolución Ministerial N° 024-2013-MINCETUR/DM - Plan Estratégico de Publicidad 2013 - MINCETUR

3. PARTICIPANTES

Los participantes en el concurso "El Peruano Más Amable" serán:

- EL CANDIDATO** a quien se le postula a ser "El Peruano Más Amable". Puede ser cualquier ciudadano peruano que haya realizado una acción destacada de amabilidad hacia un turista.
- EL PROMOTOR** quien propone la postulación de **EL CANDIDATO**. Puede ser:
 - Cualquier turista peruano que durante una visita turística a algún destino del Perú haya experimentado una destacada acción de amabilidad.
 - Cualquier turista extranjero que durante una visita turística al Perú haya experimentado una destacada acción de amabilidad.
 - Cualquier ciudadano peruano o extranjero testigo presencial de una experiencia destacada de amabilidad hacia un turista en cualquier destino del país.
- LOS VOTANTES** pueden ser:
 - Cualquier ciudadano peruano que le interese promover con su voto a un candidato a ser "El Peruano Más Amable".

¹ Se entiende por Cultura Turística los conocimientos, sentimientos y valores demostrados a través de actitudes, comportamientos, costumbres y formas de vivir que se desarrollan dentro un contexto turístico, procurando el respeto y cuidado hacia el turismo, así como al turista y al anfitrión.

² Entendida como una acción o conjunto de acciones significativas, que expresen una conducta sobresaliente capaz de diferenciarse del comportamiento común en la atención al turista nacional o extranjero.

- Cualquier ciudadano extranjero que le interese promover con su voto a un candidato a ser "El Peruano Más Amable".

Todos los participantes deben ser mayores de edad en pleno uso y ejercicio de sus facultades, en el caso que sean extranjeros participan los mayores de edad de acuerdo a la legislación del país de residencia.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

[Firma manuscrita]

VICTOR ORLANDO CAMARENA SALVADO
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 032 Fecha: 04.04.2013

4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

4.1 Consideraciones para postular a un candidato

- Para postular una candidatura es necesario registrarse como promotor en la página Web www.elperuanomasamable.pe y completar los datos requeridos.
- El promotor deberá presentar la acción destacada de amabilidad a través de un video o imagen.
- El video o imagen del candidato propuesto, aparecerá veinticuatro (24) horas después de haberla cargado en la web. -
- No se podrá modificar o reemplazar el video o imagen, salvo el título, descripción o datos.
- Si se retira el video o imagen, el candidato perderá todos los votos que hasta el momento haya alcanzado.
- Un mismo promotor puede postular a más de un (1) candidato.
- Cada postulación de candidato deberá estar en un video o imagen de manera independiente.
- Si el video o imagen de la candidatura no figura en la web es porque no cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.

Los datos a registrar³ serán:

I. Datos del Promotor

1. Nombres y apellidos*
2. País
3. Teléfono (fijo o celular)⁵
4. Correo electrónico*

II. Datos del Candidato a ser "El Peruano Más Amable"

1. Nombres y apellidos*
2. DNI*
3. Teléfono (fijo o celular)
4. Correo electrónico*

4.2 Pasos para presentar una candidatura:

- Ingresar a la página web www.elperuanomasamable.pe.
- Registrarse como nuevo usuario (sólo la primera vez) o ingresar su usuario y contraseña o seleccionando el ícono Facebook, aceptando las condiciones.
- Seleccionar iniciar sesión.
- Ingresar los datos requeridos del promotor.
- Ingresar a la sección PROPÓN UN CANDIDATO.
- Elegir entre subir un video o imagen (fotografía).
- Llenar los datos requeridos para la postulación del candidato.

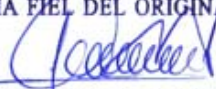
³ Se aplicará lo establecido en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales.

* Datos obligatorios para contactar y premiar a los ganadores. La información tiene carácter de declaración jurada.

⁵ Sólo para residentes en el Perú.

- TÍTULO : Hasta 24 caracteres
- NOMBRE DEL CANDIDATO
- DNI DEL CANDIDATO
- ¿DÓNDE Y CUÁNDO OCURRIÓ LA EXPERIENCIA?
- DESCRIPCIÓN : hasta 140 caracteres

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"



VICTOR ORLANDO CAMARENA SALVADOR
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 032 Fecha: 04.04.2013

- h. Aceptar las bases y restricciones del concurso.
- i. Seleccionar publicar, si la inscripción es correcta le llegará un correo electrónico de confirmación de registro.

4.3 De los contenidos

4.3.1 El video o imagen (fotografía) deberá mostrar:

- a. Una acción destacada de amabilidad hacia un turista sea éste nacional o extranjero.
- b. Dos protagonistas: un candidato al peruano más amable y un turista o grupo de turistas.
- c. Un lugar del Perú.
- d. Una situación registrada en el momento preciso en que sucedió. (video reportero o cámara en mano).
- e. Una situación testimonial recreada o espontánea que describa la experiencia destacada de amabilidad.
- f. Adicionalmente, los videos o imágenes deberán tener una descripción que detalle la acción destacada de amabilidad según el formulario de postulación de candidatos de la página web.
- g. Nitidez y legibilidad.



4.3.2 Formatos admitidos:

- **Archivos de imagen:** JPG, PNG y GIF
- **Archivos Video:** FLV, F4V, MP4, AVI, MOV, 3GP y WMV. (Máximo dos minutos)

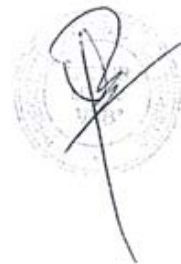
Para ambos casos el tamaño del archivo será desde tres y medio (3.5) MB hasta siete (7) MB.

Las fallas de origen de los videos e imágenes serán de exclusiva responsabilidad del promotor.



4.3.3 No se aceptarán videos o imágenes cuyo contenido:

- Atente contra la integridad moral, sexual, étnica, religiosa, social o las buenas costumbres y otros que atenten contra el orden público.
- Emplee lenguaje soez, agresivo, obsceno o discriminatorio de carácter social, moral, étnico o sexual o de cualquiera otra índole.
- Contenga inclinación política, electoral o referida al lucro.
- Use marcas o productos comerciales con fines ajenos al objetivo del concurso.
- Haya sido plagiado o que no sea de autoría del promotor⁶ o alterado.
- Contenido ajeno al concurso.



4.3.4 Del cronograma

- Lanzamiento: 04 de abril 2013
- Periodo de postulaciones: del 05 al 27 de abril 2013

⁶ El promotor se hace responsable de cualquier reclamo legal o cuestionamiento de la autoría del video o fotografía materia de publicación.

- Periodo de votación: del 05 de abril al 12 de mayo 2013
- Anuncio de ganadores: 26 de mayo 2013

El presente cronograma podrá ser modificado previo aviso en la página web institucional de MINCETUR y la web de www.elperuanomasamable.pe

5 LA VOTACIÓN

Pasos para votar:

- Ingresar a la página web www.elperuanomasamable.pe
- Seleccionar iniciar sesión
- Registrarse como nuevo usuario (sólo la primera vez) o ingresar su usuario y contraseña
- Seleccionar la candidatura de su preferencia

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

[Firma manuscrita]

VICTOR ORLANDO CAMARENA SALVADOR
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 032 Fecha: 04.04.2013

Cada usuario podrá votar una sola vez por cada candidato favorito.

6 RECONOCIMIENTO Y PREMIOS

6.1 Del candidato elegido como "El Peruano Más Amable"

El ganador reconocido como "El Peruano Más Amable" se hará merecedor de:

- Reconocimiento otorgado por el MINCETUR.
- Viaje a tres destinos del Perú que incluye traslados, hospedaje, alimentación y City Tour⁷ para dos personas (el ganador y un acompañante de su elección).

El premio a "El Peruano Más Amable" es personal e intransferible.

6.2 Del promotor del candidato elegido como "El Peruano Más Amable"

El que promovió al candidato elegido como "El Peruano Más Amable", se hará merecedor de:

- Un viaje a un destino del Perú para dos personas, que incluye traslados, hospedaje, alimentación y City Tour⁸.

6.3 De los votantes en el concurso "El Peruano Más Amable"

Del mismo modo se otorgarán otros premios entre los que se hayan registrado en la página web www.elperuanomasamable.pe y la página de Facebook www.facebook.com/buscandoalperuanomasamable.

⁷ Paracas: Traslado terrestre Lima- Paracas-Lima; circuito turístico Islas Ballestas, dos (2) noches en hotel del más alto estándar. Cusco: Traslado aéreo Lima- Cusco - City tour de lujo, una actividad de aventura a elegir: cabalgata por el Valle Sagrado, rafting, bicicletas; dos (2) noches en hotel del más alto estándar. Tambopata: Traslado aéreo Cusco -Puerto Maldonado -Cusco - Lima; dos (2) noches de hotel y excursiones incluidas. En los tres destinos incluyen: desayunos, almuerzos y cenas. El transporte aéreo será en clase ejecutiva en los destinos de Lima, Cusco, y Puerto Maldonado. Los viajes se realizarán entre el 1 de junio hasta 14 de julio de 2013.

⁸ Tambopata: Traslado aéreo Lima-Puerto Maldonado - Lima (vía Cusco); Cuatro (4) noches de hotel con excursiones, desayunos, almuerzos y cenas incluidas. Si el ganador no reside en el Perú incluye boletos aéreos desde Miami, Los Ángeles o Madrid. Los viajes se realizarán entre el 1 de junio hasta 14 de julio de 2013. Los boletos aéreos serán válidos para utilizarse antes del 31 de diciembre de 2013. Los boletos aéreos no podrán ser usados en temporada alta, del 15 de julio al 15 de agosto ni del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2013.

6.4 De las condiciones de los premios

La fecha de entrega de los premios se anunciará en la página web www.elperuanomasamable.pe.

El MINCETUR no se hará responsable de los trámites y permisos legales para que el acreedor del premio pueda efectuar el viaje.

En el caso del promotor del candidato elegido como "El Peruano Más Amable" que acredite residencia en otro país, el MINCETUR por medio de las empresas auspiciadoras, otorgará los boletos aéreos sólo desde los siguientes destinos: Estados Unidos de América (Miami y Los Ángeles) y España (Madrid) a la ciudad de Lima y retorno a los destinos antes mencionados.

La responsabilidad del MINCETUR respecto a los premios finaliza cuando las empresas auspiciadoras realicen la entrega de los mismos a los ganadores en acto público y con acta de entrega.

Sólo podrán reclamar los premios aquellas personas que acrediten la mayoría de edad sea con Documento Nacional de Identidad para el caso de los peruanos o el documento correspondiente de acuerdo a la legislación del país de residencia.



7 VIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO COMO "EL PERUANO MÁS AMABLE"

Tendrá vigencia de un (01) año a partir del acto público donde se le otorga el reconocimiento como "El Peruano Más Amable". Durante este periodo, el ganador deberá mantener una conducta coherente con el reconocimiento recibido por el MINCETUR.

Sin embargo, tal reconocimiento quedaría sin efecto por los siguientes motivos:

- Por demostrar actitudes o comportamientos contrarios al objeto del concurso
- Por renuncia a la distinción otorgada.
- Por falta al principio de veracidad.
- Por condena penal.

8 PROCESO DE EVALUACIÓN

8.1 El Jurado Calificador

Estará integrado por cinco miembros, dos (2) del sector público y tres (3) del sector privado, los cuales representen los valores relacionados a la cultura turística. La designación de los miembros del Jurado Calificador se realizará mediante Resolución del Viceministerio de Turismo y se publicará en la página institucional del MINCETUR, así como en la página web www.elperuanomasamable.pe.

8.2 Etapas de evaluación

El concurso tendrá dos etapas cancelatorias:

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

VICTOR ORLANDO CAMARENA SALVADOR
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 032 Fecha: 04.04.2013



a. La primera etapa consiste en la votación del público por el (los) candidato(s) de su preferencia en la página web www.elperuanomasamable.pe. Las cinco (5) candidaturas válidas⁹ que obtengan la mayor votación serán los finalistas y pasarán a la segunda etapa.

b. En la segunda etapa, el Jurado Calificador evaluará entre los cinco (05) finalistas y elegirá al ganador del concurso "El Peruano Más Amable" y al promotor que lo postuló.

El veredicto del Jurado Calificador será inapelable.

8.3 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación del Jurado Calificador deben estar relacionados con el objeto de las presentes Bases.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

VICTOR ORLANDO CAMARENA SALVADOR
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 033 Fecha: 04.04.2013

9 RESTRICCIONES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

9.1 Restricciones

Están impedidos de participar como candidatos o promotores:

- Los trabajadores o personas que mantengan vínculo laboral, contractual, práctica o SECIGRA, con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, PROMPERÚ, CENFOTUR, así como sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.
- Los miembros del Jurado Calificador y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Los trabajadores de la(s) empresa(s) directamente involucradas en el desarrollo del concurso, así como sus familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Están impedidos de participar en la votación:

- Los trabajadores o personas que presten servicios, laboren, realicen prácticas o SECIGRA en la Dirección Nacional de Turismo del Viceministerio de Turismo del MINCETUR.

9.2 Condiciones del Concurso

- Los participantes como candidatos o promotores estarán obligados a brindar información adicional que se les pueda solicitar en las etapas de evaluación que permita comprobar la veracidad de la autoría y contenido de los videos o imagen materia de publicación.
- Los participantes autorizan la difusión del material audiovisual o imágenes al MINCETUR por cinco (05) años contados a partir del inicio del cronograma del presente concurso.

⁹ Que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases de acuerdo a verificación que se realice.



- La participación en este concurso implica la aceptación de todos los extremos de las Bases.
- La presente convocatoria es de carácter público.
- Está prohibida la utilización de este concurso para fines políticos, electorales, de lucro u otros.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

VICTOR ORLANDO CAMARENA SALVADOR
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 032 Fecha: 04.04.2013